

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1535/

EN CONCON, 24 JUN 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°2742 del 14 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y sus diferentes ítem.
- E. Decreto Alcaldicio N°912 del 21.04.2022 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°859 del 14.04.22 que establece al funcionario Don Claudio Iván Cofré Núñez como Administrador Municipal.
- G. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N° 502.
- H. Decreto Alcaldicio N° 1396 de 10 de junio de 2022, que autoriza la actividad denominada "Obra de teatro Piaf en Rose, Edith Piaf y Marcel Cerdán en un Himno al Amor".

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 1396 de fecha 10 de junio de 2022 que aprueba actividad municipal "Obra de teatro Piaf en Rose, Edith Piaf y Marcel Cerdán en un Himno al Amor".

Donde dice: "Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N° 447".

Debe decir: "Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N° 502".

2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.



3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRV/EMC/MST/LDF/atb

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección Administración y Finanzas
3. DIDECO
4. Dirección de Cultura

